



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0103 DE 2024
(08 FEB 2024)

Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión, vigencia 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Cauca mediante Resolución R -198 de marzo 07 del 2018 "adopta los lineamientos para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía".

En cumplimiento de su naturaleza, la Dirección Universitaria rendirá cuentas ante la ciudadanía mediante Audiencia Pública, como práctica de transparencia en la gestión y estrategia de fortalecimiento de interacción con los ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior, establece las pautas y cronograma para la realización de la undécima Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente a la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar como fecha límite de entrega de informes de gestión por parte de las Unidades Académicas y Administrativas, de acuerdo a los lineamientos dados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, el día 11 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Llevar a cabo los conversatorios sobre rendición de cuentas de las Facultades Académicas y la sede de Santander de Quilichao.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía vigencia 2023, bajo la siguiente programación:

Lugar, fecha y hora de la Audiencia de acuerdo con los plazos establecidos:

Lugar:	Parainfo Francisco José de Caldas
Fecha:	25 de abril de 2024
Hora de inicio:	10:00 a.m.
Hora de finalización:	1:00 p.m.

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día	3 minutos
Himno de la Universidad del Cauca	3 minutos
Presentación de mesa principal	3 minutos
Lectura resumen del reglamento de la Audiencia Pública	3 minutos
Paneles de gestión Universidad del Cauca vigencia 2023 (intervenciones)	150 minutos
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia	10 minutos
Cierre de la Audiencia Pública - Conclusiones	5 minutos

RLH



Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 / Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Rectoría



Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución Rectoral Nro. **0103** de 2024

Duración de la Audiencia Pública: 3 Horas.

Número esperado de asistentes: 200 personas.

Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación de circulación regional y nacional: 25 marzo de 2024.

Lugar de inscripción de participantes: Ventanilla Única (Claustro de Santo Domingo, Calle 5 N° 4-70) o a través del portal Web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co en el enlace "audiencia pública", en los términos del artículo 11 de la Resolución R -198 de marzo 07 del 2018 y sus demás lineamientos.

Fecha de inscripción: Veinticinco (25) de marzo al veinticuatro (24) de abril de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – Durante la transmisión de la Audiencia se recepcionará y seleccionará un máximo de cinco (5) preguntas con pertinencia sobre los asuntos tratados en el informe y en los conversatorios, y se asignarán para respuesta a cada panelista de acuerdo con su especialidad.

Las demás preguntas serán canalizadas a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, y se enviarán al correo electrónico que suministre cada participante, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la Audiencia.

ARTÍCULO QUINTO. – Las demás disposiciones consagradas en el procedimiento dispuesto en la Resolución R-198 del 07 de marzo de 2018, continúan vigentes.

ARTÍCULO SEXTO. – Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán ciudad Universitaria, a los **08 FEB 2024**

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Jhon Cañar *JC*
Aprobó: Andrés Felipe Rivera *AR*



ISO 9001 2015 SC-CER-45812



IQNet CO-SC-CER-45812

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 / Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co